puede ser contastada accediendo a la siguiente dirección-titps://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 830e631f-aa03-af26-848505496005

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónica administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c, de la Ley 39/201!

Región de Murcia Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos Servicio de Personal Docente



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONFIRMACIÓN EN EL CENTRO DEL **PROFESORADO** DE **EDUCACIÓN** INFANTIL, **EDUCACIÓN** EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS PARA EL CURSO 2017/2018.

La Orden de 3 de mayo (BORM del 6 de mayo 2017) resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades.

La Orden de 3 de mayo (BORM del 6 de mayo 2017) resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades.

El dispongo Octavo de las mencionadas Ordenes establece que aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso en la convocatoria de concurso de traslados convocada por Orden de 20 de octubre de 2016, no hubieran obtenido destino definitivo, podrán solicitar su confirmación en el centro en el que se



ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 630e631f-au03-at26-848505496005



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos Servicio de Personal Docente

encuentren prestando servicios durante el presente curso escolar, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados. Asimismo, podrán también solicitar confirmación aquellos profesores que, en el presente curso escolar, hayan estado desplazados en un centro diferente a aquél en que tienen su destino definitivo por tener insuficiencia horaria en el mismo, así como por el profesorado suprimido y el provisional por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Del mismo modo, el inciso segundo del dispongo octavo establece que la solicitud de confirmación se realizará de modo telemático, en la forma y plazo que establezca la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- El profesorado que se encuentre en alguna de las situaciones establecidas a continuación y desee solicitar confirmación en el centro para el curso 2017-2018 rellenará el correspondiente ANEXO I o ANEXO II, según corresponda, y lo entregará a la Dirección del Centro, en el periodo comprendido entre el **5 y el 19 de junio**. Dicha solicitud deberá quedar registrada en el Centro.

- Posibles situaciones de servicio para solicitar confirmación:
 - -Provisionales.
 - -Suprimidos.
 - -Desplazados.
 - -Provisionales por Resolución.

SEGUNDO.- Los <u>directores de los centros</u>, una vez recibidas las solicitudes de confirmación del profesorado de su centro, accederán a la aplicación informática mediante el siguiente logotipo de su zona privada de EDUCARM:

"Solicitudes de confirmación"



ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 630e631f-aa03-a72-848505496005

es una copia aufentica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Muria, segón artículo 27.3.C) de la Ley 39/2011



Región de MurciaConsejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Planificación Educativa

y Recursos Humanos Servicio de Personal Docente

Una vez dentro de la aplicación, marcarán la opción "confirmar" para aquellas personas que cumplan los requisitos para el proceso de confirmación, grabando mediante los desplegables, en cada caso, los campos correspondientes al colectivo al que pertenece, cuerpo, especialidad y función.

El plazo de tramitación de propuestas de confirmación para directores será del 5 al 19 de junio. No será necesaria la remisión en soporte papel de las solicitudes de confirmación informadas favorablemente.

Las incidencias relacionadas con este programa deberán remitirse en los plazos establecidos mediante comunicación a los buzones de correo electrónico del Servicio de Personal Docente: spd_primaria@murciaeduca.es o spd_primaria@murciaeduca.es o spd_secundaria@murciaeduca.es, según corresponda al nivel educativo, indicando en el apartado "asunto" del correo "Incidencia confirmaciones".

No obstante lo anterior, la confirmación en el centro estará supeditada a la existencia de vacante en el mismo.

Con posterioridad a la finalización del proceso de confirmación, se publicará la relación provisional de profesores confirmados.

TERCERO.- Para las solicitudes informadas desfavorablemente por el Director, esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de diez días realice las alegaciones que estime oportunas.

La solicitud y el informe motivado se remitirán al Servicio de Personal Docente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto los artículos 121,122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas (Firmado electrónicamente al margen)





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos Servicio de Personal Docente

ANEXO I

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN EN EL CENTRO- CURSO 2017/2018 PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

	COLECTIVO AL QUE PERTENECE	
	-DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO -MAESTRO DESTINADO EN IES CUYA PLAZA NO FUNCIONARÁ EL CURSO 2016-17 -PROCEDENTE DE SUPRESIÓN -PROPIETARIO PROVISIONAL -PROVISIONAL POR RESOLUCIÓN	
	MUNICIPIO:	
	, con D licita continuar en este centro durante el curso 2017-18, en duzca en las especialidades que se indican por el siguiente	n
orden de prioridad:	duzea en las especiandades que se maiean por el siguient	
1°)		
2°)		
3°)		
4°		
	Murcia, de junio 2017	
	Edo:	





Región de Murcia Consejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos Servicio de Personal Docente

ANEXO II

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN EN EL CENTRO- CURSO 2017/2018

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

	MUNICIPIO:
	LOCALIDAD:
	CENTRO:
	CODIGO:
D/D ^a	, con
DNI nº, y con dest	tino provisional durante el curso 2016/2017 en
de	
Con situación de servicio durante el curs DESPLAZADO	o 2016/2017:
□ PROVISIONAL	
☐ PROVISIONAL POR RESO	LUCIÓN
(Señalar opción con una X)	
Traslados, continúo en la situación de	n la resolución definitiva del Concurso General de e provisional, expectativa de destino, desplazado o mismo centro en el que presto servicios durante el Murcia, de junio 2017
	Fdo.:

